

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP58504

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

1.1 Potencia máxima, Ganancia y Tipo de emisión:

Estación Origen	Potencia Max. (W)	Tipo de emisión	Gan. de Ant. [dBi]	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
Farellones	0,158	28M0D7WEN	41,4	Lo Barnechea	9	DE 1321/2011
Lo Barnechea				Farellones		
Santa Martina	0,158	28M0D7WEN	41,0	Los Trapenses	21	DS 884/2007
Los Trapenses				Santa Martina		
Pomaire	0,158	28M0D7WEN	37,2	Cerro Cementerio	87	DE 1329/2011
Cerro Cementerio				Pomaire		
Cajón del Maipo	0,079	28M0D7WEN	36,6	El Manzano 2	15	DE 1321/2011
El Manzano 2				Cajón del Maipo		
Til Til - Quebrada Alvarado	0,316	28M0D7WEN	37,2	Olmué	1	DE 374/2010
Olmué				Til Til - Quebrada Alvarado		

1.2 Potencia máxima y Tipo de emisión:

Estación Origen	Potencia Max. (W)	Tipo de emisión	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
San José de Maipo Centro	0,050	28M0D7WEN	Cajón del Maipo	10	DE 522/2012
Cajón del Maipo			San José de Maipo Centro		
Túnel Chacabuco	0,063	28M0D7WEN	Rinconada Los Andes	10	DE 658/2010 (DE 536/2012)
Rinconada Los Andes			Túnel Chacabuco		

1.3 Tipo de emisión:

Estación Origen	Tipo de emisión	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
Lo Herrera	28M0D7WEN	Nos	86	DS 884/2007 (DE 536/2012)
Nos		Lo Herrera		

1.4 Potencia máxima y Ganancia:

Estación Origen	Potencia Max. (W)	Gan. de Ant. [dBi]	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
Cerro San Luis	0,063	41,0	Rpa Cerro Calán	119	DE 503/2010 (DE 455/2012)
Rpa Cerro Calán			Cerro San Luis		

Las demás características técnicas y de ubicación, según corresponda, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los decretos mencionados precedentemente, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
10 (DE 522/2012) 10 (DE 658/2010) 9,21,87,15,1,86,119	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

